



Resolución Directoral

Ica, 16 de 1020 del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-001649-001, que contiene el MEMORANDO N° 104-2021-HRI/DE emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica en la cual dispone, se realice el acto resolutivo sobre asignación de funciones para la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Nº403-1052: Gobierno Regional de Ica-Hospital Regional de Ica considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra carta magna la constitución Políticas del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 2º del Decreto legislativo Nº 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 886-2020-HRI/DE, de fecha 27 de Agosto del 2020, se resuelve asignar funciones a la servidora Lic. MARY ANNE NEYRA ORMEÑO como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental del Hospital Regional de Ica.

Que, con Oficio Nº 013-2021-GORE-ICA-DRSI-HRI/DPTO-PSC-SS/SS, la Jefa del Departamento de Servicio Social y Psicología del Hospital Regional de Ica eleva la propuesta para la Coordinación de la Estrategia de Salud Mental enviada por la Jefa del Servicio de Psicología, en donde sugiere al Lic. Dante Peña Campos, ya que cumple con el perfil y conocimiento adecuado.

Que, mediante documento del visto de fecha 08 de Febrero del 2021, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental del Hospital Regional de Ica al Lic. DANTE PEÑA CAMPOS.







111...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por CONCLUIDA la asignación de funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental del Hospital Regional de Ica a la Psicologa MARY ANNE NEYRA ORMEÑO, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-

ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, al Psicólogo DANTE PEÑA CAMPOS como Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental del Hospital Regional de Ica –

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR, que el citado servidor asignado no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones. ----

ARTICULO CUARTO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al

ARTICULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -

Registrese y Comuniquese,



Navea Méndez CMP 059270

CENM/D.E.HRI. CABB/D.ADM. EBEH/J.ORRHH. FLQQ/ABOG.UBPYRL



